



Medidas por el COVID-19

La Seguridad Social cierra la atención al público presencial en sus oficinas

- Desde mañana lunes 16 de marzo, las oficinas del INSS, de la TGSS y del ISM no tendrán servicio de atención al público
- Se trata de una medida extraordinaria que busca cumplir con las indicaciones de las autoridades sanitarias
- Los ciudadanos podrán realizar los trámites más urgentes a través de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico
- La Seguridad Social seguirá trabajando para garantizar la acción protectora del Sistema y los derechos de los ciudadanos

Domingo, 15 de marzo de 2020.- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha ordenado cerrar el servicio de atención al público presencial en sus oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y del Instituto Social de la Maria, a partir del lunes 16 de marzo, debido a la pandemia de COVID-19.

Con esta medida de carácter extraordinario, se pretende cumplir con las recomendaciones de las autoridades sanitarias por motivos de salud pública y evitar así los desplazamientos y el contacto presencial al máximo posible.

Los ciudadanos tienen la posibilidad de realizar los trámites urgentes que no puedan posponerse a través de los instrumentos telemáticos de la [Sede Electrónica](#), del [Sistema Red](#) y del [Registro Electrónico](#) y llamando a los teléfonos 901166565 (INSS) y 901502050 (TGSS). Los centros se mantendrán operativos a puerta cerrada, con el fin de garantizar el funcionamiento únicamente de los servicios indispensables. Se tienen en cuenta, además, la suspensión de términos y la interrupción de plazos de los procedimientos administrativos aprobadas ayer para no perjudicar a la ciudadanía.



Esta medida se enmarca en la necesidad de responder a la situación excepcional y transitoria causada por la pandemia de coronavirus.